



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Privación de Patria Potestad - Digital
No.110013110023-2021-00569-00

Bogotá D.C., dos (02) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

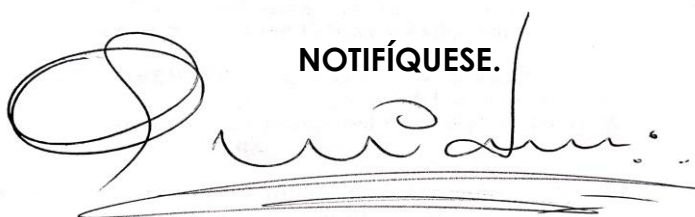
Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad – litem del demandado EDGAR LOPEZ GUERRERO, al dr (a), **EDISON PINZON MONDRAGON**, quien se ubica en el correo electrónico navaedpm@gmail.com Celular **3006191373**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiéndole que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$450.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora. Acredítese en debida forma el pago.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 015
HOY: 03 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria